



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de marzo de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial y va a pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2021-00136-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. S.A NIT 800.037.800-8 centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
DEMANDADO: DILSON JOHAN PALOMINO RIVERA CC 14.010.595 SIN CORREO

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble registrado en el folio de MI 355-54808 de la Oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Chaparral – Tolima, que se denuncia de propiedad del demandado DILSON JOHAN PALOMINO RIVERA.

Líbrese oficio a la Oficina de instrumentos públicos, para que inscriba la medida y expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.